

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO: PARASITOLOGÍA

(Aprobados en Consejo de Departamento de 8 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines:

Especialidades Asociadas: **Bioquímica y Biología Molecular, Sanidad Animal.**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Farmacia, Grado en Biología, Grado en Veterinaria, Grado en Medicina.**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área: **Grado en Biotecnología, Grado en Ingeniería Agrícola, Grado en Enfermería, Grado en Ciencia y tecnología de los alimentos, Grado en Nutrición humana y dietética, Grado en Bioquímica**

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área: **Grados con asignatura de Parasitología como asignatura troncal u obligatoria y optativa**

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas: **SI**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones oficiales (certificación de idiomas y otros)" **SI (Títulos propios y FP de Grado Superior)**

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SI**

1 / 8

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 30-10-2024 09:43:27 |



Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los “Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas” y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito “Creación de recursos educativos abiertos”: [Gredos u otros repositorios institucionales de otras universidades.](#)

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

2.5. Tutorización docente

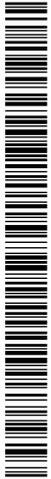
Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **SI**

Se valorará los TFG con 0,05 y 0,025 en caso de cotutela. Se valorarán los TFM con 0,1 y 0,05 en caso de cotutela.

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 30-10-2024 09:43:27 |



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil: **SI**

3.2. Publicaciones Científicas

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

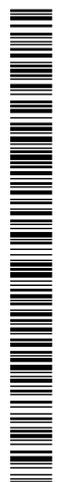
| Artículos de investigación, metaanálisis y revisiones sistemáticas en revistas científicas | |
|---|--|
| Clasificación del mérito | ÍNDICE JCR |
| Categoría A | Cuartil Q1 (ponderación para los artículos en D1 de 1,25 para todas las figuras) |
| Categoría B | Cuartil Q2 |
| Categoría C | Cuartil Q3 |
| Categoría D | Cuartil Q4 |

| Revisiones no sistemáticas, casos clínicos y editoriales | |
|---|--|
| Clasificación del mérito | ÍNDICE JCR |
| Categoría A | |
| Categoría B | Q1 (ponderación para los artículos en D1 de 1,25 para todas las figuras) |
| Categoría C | Q2 |
| Categoría D | Q3, Q4 |

| Libro completo | |
|--------------------------|--|
| Clasificación del mérito | ÍNDICE JCR |
| Categoría C | Todos los libros entrarían en la categoría C |
| Categoría D | |

| Capítulos de libro | |
|---------------------------|---|
| Clasificación del mérito | ÍNDICE JCR |
| Categoría D | Todos los capítulos entrarían en la categoría D |

| Publicaciones sin JCR (con ISNN, ISBN, ...) | |
|--|--|
| Clasificación del mérito | |
| Categoría D | Cada 2 publicaciones sin JCR entrarían en la categoría D |



En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

A. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): SI

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En **TODOS LOS CASOS** cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|---|
| JCR/JIF | Todas las categorías incluidas en el grupo 'Biology & Biochemistry' |
| JCR/JIF | Todas las categorías incluidas en el grupo 'Clinical Medicine' |
| JCR/JIF | Todas las categorías incluidas en el grupo 'Plant "Animal Science' |

B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|--|
| JCR/JIF | Todas las categorías incluidas en el grupo 'Multidisciplinary' |
| | |
| | |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | CATEGORÍA (CATEGORY) |
|------------------------|---|
| JCR/JIF | Todas las categorías incluidas en el grupo 'Agricultural Scinces' |
| | |
| | |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

ID DOCUMENTO: qkYeh4qVZ9W/r5CsKE9LzqMOkXY=
 Verificación código: https://sede.usal.es/verifica



2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| WOS | Biology & Biochemistry |
| WOS | Clinical Medicine |
| WOS | 'Plant "Animal Science |

B. Afines al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| WOS | Multidisciplinary |

C. Asociados al Perfil

| ÍNDICE O BASE DE DATOS | DISCIPLINA O CATEGORÍA |
|------------------------|------------------------|
| WOS | Agricultural Scinces |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios:
- Méritos que se consideran afines:
- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma: SI

En caso de que exista diferenciación por número de autores y posición:

| NÚMERO DE AUTORES | AUTOR PARA CORRESPONDENCIA, PRIMERO O ÚLTIMO AUTOR (SI/NO) | PONDERACIÓN A APLICAR |
|-------------------|--|-----------------------|
| 1-12 | SI | 1 |
| 1-12 | NO | 0,5 |
| 13 o más | SI | 0,8 |
| 13 o más | NO | 0,4 |

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso): **Se considera como**



multiautoría 13 autores o más.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil: **NO**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems: **NO**

(**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura):

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (**Sí/No**, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

6 / 8

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 30-10-2024 09:43:27 |



4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:
- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:
- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo: **SI**

ID DOCUMENTO: qkYeh4qVZ9W/r5CsKE9IzqMOkXY=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



| | |
|--------------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | FECHA FIRMA |
| SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA | 30-10-2024 09:43:27 |

**PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN
LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES
LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS
DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA**

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar: **SI**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Objetivos:
 - Contenidos:
 - Organización y secuenciación de los contenidos:
 - Metodología didáctica:
 - Sistema de evaluación:
 - _____:
 - _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar: **SI**

En caso de no asumirse:

- Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
- Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - _____:
 - _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

- Aspectos a valorar:
- Puntuación específica para cada uno de ellos:

